|  |
| --- |
| **Términos de referencia** **para la evaluación externa del proyecto “NEOSONICS”** |

**Título de la Evaluación**: Evaluación Externa del proyecto “NEOSONICS: el dispositivo innovador para detectar la meningitis infantil en Marruecos”

|  |  |
| --- | --- |
| **Título del proyecto:** | “NEOSONICS: el dispositivo innovador para detectar la meningitis infantil en Marruecos” |
| **País de ejecución:** | Marruecos |
| **Entidades beneficiarias:** |  AGRUPACIÓN liderada por ISGLOBAL |
| **Entidad ejecutora****del proyecto:** | AGRUPACIÓN liderada por ISGLOBAL |
| **Socio local:** | Association Scientifique du Centre Hospitalier Ibn Sina (ASCHIS) |
| **Presupuesto total proyecto:** | €639.070 |
| **Nº expediente** | 2019/ACDE/001196 |
| **Duración contrato:** | 18 meses |
| **Duración del proyecto:** | Fecha de inicio proyecto**:** 27 de febrero de 2020, quedando suspendido el 14 de marzo 2020 tras la declaración del estado de alarma en España. Reactivación del proyecto el 5 de octubre de 2020. |
| Fecha de finalización: marzo 2022 |

**Ante la necesidad de más información en relación a términos de referencia por favor escribir a****licitaciones@isglobal.org**

**Marzo 2021**

ÍNDICE

[1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN 3](#_Toc66975630)

[2. ANTECEDENTES, CONTEXTO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EVALUADO. 6](#_Toc66975631)

[3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN 9](#_Toc66975632)

[4. CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN 9](#_Toc66975633)

[5. METODOLOGÍA 11](#_Toc66975634)

[6. GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN 12](#_Toc66975635)

[7. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA 12](#_Toc66975636)

[8. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN 16](#_Toc66975637)

[9. EQUIPO EVALUADOR 17](#_Toc66975638)

[10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN. 17](#_Toc66975639)

[11. VISIBILIDAD 18](#_Toc66975640)

[ANEXO 6. ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS 19](#_Toc66975641)

[ANEXO 7. FICHA DE EVALUACIÓN DEL CAD 20](#_Toc66975642)

# 1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

**1.1 Introducción.**

El **“Proyecto NEOSONICS: el dispositivo innovador para detectar la meningitis infantil en Marruecos**” (en adelante “**el Proyecto**”) cofinanciado por la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo (“**AECID**”) busca contribuir al alcance del derecho humano a la salud en Marruecos mediante la implementación del dispositivo NEOSONICS, una herramienta innovadora que permite detectar de forma rápida y no invasiva las infecciones bacterianas causantes de meningitis en niños/as con la fontanela abierta (generalmente hasta los 18-24 meses de edad). El dispositivo NEOSONICS permite efectuar esta detección de forma rápida y no-invasiva tanto en las ciudades como en las zonas rurales y alejadas de la red del sistema público de salud.

El proyecto pretende proveer una herramienta innovadora al sistema de salud marroquí, dando la posibilidad de mejorar la atención médica lo que se traduce en un impacto directo en la disminución de la mortalidad infantil. El dispositivo contribuirá a esclarecer la incidencia real de la enfermedad, actualmente infradiagnosticada por dificultades técnicas de diagnóstico. Este proyecto tendrá un impacto positivo en el desarrollo del país en general, entendiendo que el control y la disminución del contagio de enfermedades endémicas como la meningitis conllevan una mejora en la salud a nivel nacional y global.

El Proyecto será llevado a cabo por una AGRUPACIÓN. La AGRUPACIÓN es liderada por la Fundación privada Instituto de Salud Global Barcelona (en adelante, “**ISGLOBAL**”). La AGRUPACIÓN comprende 3 socios: (1) ISGLOBAL, líder de la AGRUPACIÓN; (2) la empresa privada de derecho español NEOS NEWBORN SOLUTIONS S.L. (en adelante, “**NBS**”) y (3) el socio local, *“Hôpital d’Enfants de Rabat”* a través de Association Scientifique du Centre Hospitalier Ibn Sina (en adelante “**HER**”).

Tras la constitución de la AGRUPACIÓN, el HER, el hospital pediátrico de referencia para Marruecos, se encargará de la introducción y pilotaje de la utilización del dispositivo NEOSONICS, para que los usuarios puedan habituarse al uso del dispositivo, reconocer las ventajas que aporta e influir en el resto del Sistema de Salud Pública para una adopción a mayor escala posterior en Marruecos.

El Ministerio de Salud de Marruecos y la AECID son socios estratégicos colaboradores del Proyecto. Su participación será directa e indirecta, a través del Observatorio de Salud del Mediterráneo (OSM), creado en 2015 con sede en Marruecos.

**1.2 Justificación de la evaluación.**

La evaluación externa se corresponde con las **exigencias estándares de la AECID, siendo el financiador principal del Proyecto**.

La Oferta de la AGRUPACIÓN prevé que la **evaluación analizará la implementación de las acciones, la participación del colectivo meta en las actividades, así como el sistema de coordinación y colaboración entre ISGlobal, NBS y HER desde una lógica de aprendizaje y mejora de la intervención.**

La Oferta propone una **evaluación en dos fases: intermedia y final.** Se justifica por el hecho de que unaevaluación intermedia permite lavaloración de los resultados obtenidos hasta el momento para **mejorar la gestión de las acciones y facilitar la toma de decisiones sobre el resto del periodo de ejecución.** De conformidad con el Manual de Gestiones de Evaluaciones de la Cooperación Española de 2007,[[1]](#footnote-1) frente a la concepción tradicional de la evaluación como última etapa del Proyecto, principalmente en la valoración de resultados, el enfoque integral de la evaluación que se adopta en la Cooperación Española se sitúa desde el primer momento de la formulación y el diseño de las actuaciones, con la particularidad de no limitarse exclusivamente a valorar sus efectos una vez finalizadas. Así el diseño, el proceso y los resultados e impactos son contenidos que pueden evaluarse en cualquier momento: antes de la puesta en marcha de la intervención, durante la ejecución o una vez finalizadas las actuaciones.

La **evaluación intermedia** permite una valoración crítica de la información producida sobre el comportamiento de las actuaciones para determinar la pertinencia de los objetivos considerados, la calidad del sistema de gestión y seguimiento que se está aplicando, la forma en la que los objetivos perseguidos se están consiguiendo y, en definitiva, pronunciarse sobre la validez de la intervención en curso, explicando las diferencias respecto a lo esperado, y estimando anticipadamente los resultados finales de la intervención.[[2]](#footnote-2)

La **evaluación final (retrospectiva)** tiene como objetivo emitir un juicio sobre el éxito o fracaso de la intervención desarrollada, el acierto de la estrategia diseñada, su grado de flexibilidad y capacidad de adaptación a una realidad siempre cambiante, su eficacia y eficiencia, la adecuación de los mecanismos de gestión y seguimiento aplicados, y los resultados e impactos logrados.

La **Guía de aplicación de las normas de gestión, seguimiento y justificación** de la AECID[[3]](#footnote-3) determina las **normas que rigen las evaluaciones externas.[[4]](#footnote-4)** Respecto a la **presentación de la evaluación,** la **Convocatoria 2019 de la AECID**[[5]](#footnote-5) establece que los adjudicatarios deben presentar la evaluación externa en el plazo de tres meses contados a partir de la finalización de las actividades subvencionadas, o seis meses en el caso de que exista evaluación o auditoría financiada con cargo a la subvención.

De igual modo, de conformidad con la Oferta, la AGRUPACIÓN ha diseñado **una matriz de planificación y seguimiento del Proyecto y la consecución de los resultados esperados** en la fase inicial de lanzamiento del proyecto (fase 1), la cual le permitirá también sistematizar y posteriormente analizar el conocimiento generado por el Proyecto y los aprendizajes del mismo.

**1.3 Objetivos de la evaluación.**

La **evaluación intermedia** tiene como objetivo contribuir a la mejora en la ejecución de las acciones en curso, indicando en su caso la necesidad de reorientar o modificar la gestión de las mismas de forma que puedan contribuir de forma más eficaz a la consecución de los objetivos previstos. Deberá centrarse sobre todo en criterios como la eficacia, la eficiencia, la coherencia y los aspectos metodológicos, aportando también indicaciones sobre el impacto y la visibilidad.

Los objetivos de la **evaluación final** son los siguientes:

1. Valorar la coherencia entre los objetivos del proyecto y las necesidades identificadas, para establecer si la formulación fue adecuada y si los objetivos tal y como fueron determinados, permitieron el cumplimiento del fin del Proyecto.
2. Determinar la medida en la que se lograron los objetivos de la intervención y si los resultados y productos alcanzados aportaron al cumplimiento de los objetivos del Proyecto.
3. Valorar críticamente los resultados y productos del Proyecto, con la finalidad de establecer si los mismos responden a las necesidades planteadas en la etapa de formulación del Proyecto.
4. Evaluar la eficiencia en el manejo de los recursos del Proyecto, tanto financiero como técnico, así como la sostenibilidad, impacto y armonización del proyecto.
5. Establecer si los cambios logrados por el proyecto continúan y permanecen en el tiempo a favor de la población y/o las instituciones, una vez que la intervención ha finalizado.
6. Determinar y sistematizar las buenas prácticas desarrolladas en el marco de la ejecución del Proyecto, que permitan ser replicadas con la finalidad de mejorar la gestión institucional y la relación con la cooperación.
7. Evaluar y establecer las lecciones aprendidas positivas y negativas, tendientes a establecer directrices para la toma de decisiones efectivas.

Nos referimos al Manual de Gestiones de Evaluaciones de la Cooperación Española de 2007:[[6]](#footnote-6)



**1.4 Utilización prevista y expectativas de la evaluación.**

La **evaluación intermedia** debe servir sobre todo para cumplir el objetivo señalado de mejorar la ejecución de las acciones en curso, indicando en su caso la necesidad de reorientar o modificar la gestión de las mismas de forma que puedan contribuir de forma más eficaz a la consecución de los objetivos previstos. Este uso no se limita a la entidad ejecutora, sino que debe extenderse a los demás socios implicados, incluyendo el socio local.

La **evaluación final** analizará y valorará hasta qué punto se pueden conseguir, se están consiguiendo o se han conseguido los objetivos más inmediatos y directos establecidos (eficacia) y examinar a qué coste se alcanzan en términos de tiempo y recursos humanos y monetarios. Los resultados alcanzados en esta evaluación serán entregados a ISGlobal. El informe final de la evaluación será un insumo importante para el desarrollo de actividades futuras dando continuidad a las estrategias llevadas a cabo por parte de los socios de la AGRUPACIÓN.

Además, en vista del papel importante del Ministerio de Salud de Marruecos y de la AECID como socios colaboradores estratégicos, se prevé que ISGlobal entregará los resultados de la evaluación también a estos socios. Ello permitirá a la AECID, como agencia encargada de las políticas públicas de cooperación, contar con insumos que le permitan evaluar si las iniciativas emprendidas en Cooperación han aportado al desarrollo del país y en qué medida lo han hecho. Asimismo, le permitirá conocer y sistematizar experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas, tendientes a consolidar la gestión institucional.

# ANTECEDENTES, CONTEXTO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EVALUADO.

**2.1 Antecedentes y descripción del Proyecto.**

El proyecto se enmarca en la **Agenda 2030 y los ODS** firmados por el Gobierno de España en el año 2015, y persigue el cumplimiento de la **Meta 3.8 ODS**: “*Alcanzar la cobertura universal de salud, incluida la protección de los riesgos financieros, el acceso a servicios esenciales de atención de salud de calidad y el acceso a medicamentos esenciales y vacunas seguros, eficaces, de calidad y asequibles para todos*”.[[7]](#footnote-7) El proyecto implementa el **V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021** (2.1.2 y 3.1.4.1)[[8]](#footnote-8) en tres sectores de actuación según el Comité de Ayuda al Desarrollo (“**CAD**”) de la OCDE[[9]](#footnote-9):



*Fuente: Oferta de la AGRUPACIÓN, p. 6.*

En las **Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño (examen de revisión periódica ACNUDH)** referidas a los informes 3º y 4º enviadas al Gobierno de Marruecos (CRC/C/MAR/3-4) del 14 de octubre del 2014, sobre el tema de salud y servicios de salud (Art.54),[[10]](#footnote-10) se afirma que: “*El Comité, aunque acoge con satisfacción el incremento del 20% en el presupuesto del Ministerio de Salud entre 2007 y 2012, considera preocupante que: a) […]; b) El riesgo de mortalidad de los niños que viven en las zonas rurales es al parecer el doble que el de los que viven en las zonas urbanas; c) El riesgo de mortalidad infantil sea 2,5 veces más elevado entre los niños del quintil más pobre en comparación con los del quintil más rico*”.

El Proyecto contribuye a dar respuestas a las anteriores recomendaciones y a las que se leen en el siguiente Art. 55, del mismo informe: “*El Comité señala a la atención del Estado parte su observación general N.º 15 (2013) sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y le recomienda que: a) Vele por que se asignen recursos suficientes al sector de la salud y se utilicen eficazmente, y que arbitre y aplique políticas y programas integrales para mejorar el estado de salud de los niños, y facilite un acceso más amplio y en pie de igualdad a servicios de atención primaria de salud de calidad a las madres y niños de todas las zonas del país a fin de poner fin a las disparidades en el acceso a la atención de salud*”.

El Proyecto busca **generar evidencia científica sólida en 4 áreas**:

1. La carga de enfermedad (morbi-mortalidad) y diferentes etiologías de meningitis en los primeros dos años de vida;
2. la utilidad de un dispositivo no invasivo como NEOSONICS usado en un entorno clínico para el diagnóstico de la meningitis como substituto de las punciones lumbares (método invasivo y de referencia para el diagnóstico);
3. la utilización de este dispositivo y la satisfacción de los usuarios (personal clínico) y de los beneficiarios (familiares de los niños enfermos); y
4. la potencial implementabilidad de esta tecnología a mayor escala del país.

La **introducción del dispositivo NEOSONICS** requiere **su inscripción en el registro de la Agencia del Medicamento de Marruecos** (la “*Direction du Médicament et de la Pharmacie”* o “**DMP**”) (Art. 12 Ley 84-12 del 30 agosto 2013). Puesto que dicha solicitud de registro solo la puede hacer un **operador marroquí**, el Proyecto buscará un **comercializador marroquí** con este fin.

En el caso de ser exitoso, el Proyecto podría mejorar y aumentar el diagnóstico precoz de las meningitis, reduciendo el número de punciones lumbares innecesarias, y podría, de esta forma, contribuir a una disminución de la morbi-mortalidad asociada a esta infección. Además, el Proyecto podría contribuir a cerrar la brecha entre el nivel de salud de niños que viven en ciudades y los que viven en zonas alejadas y aisladas. En efecto, el Proyecto podría extenderse a tres centros sanitarios en zonas rurales. Llevar este tipo de tecnología no invasiva a estas zonas implica la posibilidad de proveer atención médica innovadora a zonas claramente desatendidas, con un impacto directo en la capacidad de disminuir las muertes por meningitis de los recién nacidos y niños más pequeños. Por lo tanto, el proyecto pretende contribuir a garantizar el derecho humano a la salud a toda la población marroquí.

El Proyecto desarrolla tres mecanismos esenciales de la cooperación española en la intervención con países de renta media:[[11]](#footnote-11)

1. La implementación de **modelos de intervención innovadores** que generen un mayor conocimiento e incrementen las capacidades y la resiliencia del sector público de Salud marroquí;
2. La puesta en marcha de **actuaciones** **partiendo del conocimiento empírico** para mejorar las condiciones de vida de la población marroquí (**modelo *bottom-up***);
3. La **gestión y transferencia del conocimiento** para promover (i) los avances en el Sistema de Salud Público en las poblaciones que normalmente no tienen acceso a dichos recursos y (ii) alianzas Público-Privadas que dinamicen la aplicación de nuevos conocimientos

Asimismo, el Proyecto debe estar evaluado a la luz de su alineamiento con las finalidades de la Convocatoria 2019,[[12]](#footnote-12) particularmente el **desarrollo humano equitativo** y el **alcance del derecho a la salud**, la **igualdad de género** y la **diversidad cultural**, basado en el incremento del **conocimiento** y la **mejora del sistema público de salud**. Además, la posibilidad de **escalabilidad** en otros contextos de similares características de la **solución innovadora**.

El Proyecto se inició el 27 de febrero de 2020. Ahora bien, la ejecución efectiva de actividades quedó suspendida el 14 de marzo 2020 tras la declaración del estado de alarma en España. La reactivación del proyecto se efectuó el 5 de octubre de 2020, con la consiguiente extensión de su fecha de finalización a marzo del año 2022.

**2.2.2 Adjudicataria del Proyecto.**

La **AGRUPACIÓN, constituida de 3 socios,** es la adjudicataria del Proyecto. Los 3 socios se enumeran a continuación:

**1.** ***Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona (ISGLOBAL)***: ISGlobal, como entidad solicitante y coordinador del proyecto, asumirá la supervisión de todas las acciones clínicas y ensayos médicos, formación al personal sanitario y la transferencia de conocimiento al socio local del proyecto. <https://www.isglobal.org/>

**2.** ***Newborn Solutions SL (NBS)***: es el fabricante español del dispositivo que cuenta con el conocimiento técnico, de mercado y las capacidades estructurales de soporte y económico-financieras para poder obtener los objetivos de este proyecto. <https://newborn.solutions/>

**3.** El ***Hôpital d'Enfants de Rabat* (HER)** es el socio local en Marruecos de este proyecto, un hospital público referente en el país y que forma parte del *Centre Hospitalo-Universitaire Ibn Sina* (“**CHUIS**”).

**2.2.3 Beneficiarios del Proyecto**

Los **beneficiarios del Proyecto** son, por una parte, **el colectivo beneficiario**, a saber, el **Sistema de Salud Pública marroquí**. El Sistema de Salud Pública marroquí se apropiará del método de uso del dispositivo NEOSONICS y los profesionales de la salud utilizarán el dispositivo NEOSONICS para ejecutar las pruebas de detección de la meningitis en niños y niñas menores de 24 meses.

Por otra parte, **el colectivo meta del Proyecto** es la **población más vulnerable de niños/niñas menores de 24 meses y sus familias** que se benefician de los avances tecnológicos del dispositivo que contribuye a reducir la mortalidad y secuelas de meningitis gracias a la detección temprana y no invasiva del dispositivo.

**2.2.4 Estructura del Proyecto**

El Proyecto tiene una **duración de 18 meses** y se compone de **4 fases:**

**(fase 1) fase de lanzamiento del Proyecto**, que comprende los acuerdos contractuales para crear la AGRUPACIÓN, la aprobación del ensayo clínico (HER, Comité Ético Marroquí) y la aprobación por la Agencia del Medicamento de Marruecos;

**(fase 2) fase “Semilla”**, que vierte sobre la confianza del usuario y el estudio clínico (información a las madres, etc.)**;**

**(fase 3) fase de acceso**, cuyo enfoque es el acceso al mercado, los mecanismos de decisión de adquisición del dispositivo NEOSONICS por parte de los hospitales; y

**(fase 4) fase de estrategia de salida, evaluación y divulgación de los resultados**, que comprende el diseño de una estrategia de salida y divulgación de la intervención y contiene asimismo la evaluación externa objeto de los presentes TdR.

# ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

**3.1 Objeto evaluado:**

El Proyecto NEOSONICS: el dispositivo innovador para detectar la meningitis infantil en Marruecos.

**3.2 Naturaleza técnica de la evaluación.**

La evaluación externa es una evaluación técnica del Proyecto NEOSONICS.

No incluye la auditoría financiera del Proyecto.

No incluye la evaluación científica del Proyecto.

La evaluación consiste en (i) una evaluación intermedia (*mid-term*) y (ii) una evaluación final retrospectiva del Proyecto.

**3.3 Lógica de la evaluación.**

La lógica de la intervención es la siguiente: **todas las actividades de la matriz de planificación y seguimiento del Proyecto se corresponderán a los resultados planteados en cada una de las acciones previstas y se regirán por el objetivo general del Proyecto** - contribuir a reducir la mortalidad y las secuelas asociadas a la meningitis infantil en Marruecos - **y el objetivo específico del Proyecto** – incorporar el dispositivo NEOSONICS en el Sistema de Salud Pública de Marruecos.

**3.4 Horizonte temporal:**

El periodo abarcado por la evaluación es de 2020 a 2022.

Tal y como se expuso más arriba en el Apartado 1, Justificación, la evaluación externa final deberá finalizarse en un **plazo máximo de 6 meses desde la finalización del Proyecto (marzo de 2022).** Se prevé, por tanto, que la evaluación intermedia se realizará en septiembre de 2021 y que la evaluación final se realizará antes de finales de septiembre de 2022.

**3.5 Lugar de Ejecución.**

La evaluación se realizará en España, con posibles fases de trabajo en Marruecos en función del estado de la pandemia.

# CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

**De conformidad con la lógica de intervención (3.2 arriba), el Proyecto será evaluado en cuanto a la consecución de los objetivos en base a los criterios que se enumeran a continuación**.

Los **criterios que rigen el Proyecto** son los siguientes:

1. **Eficacia:**

(1.1) medición del grado de consecución de los **resultados (3.6 arriba)**

(1.2) medición del grado de consecución de los **objetivos**:

* + - **objetivo general**: reducción de mortalidad y secuelas por meningitis infantil en Marruecos
		- **objetivo específico**: incorporación de NEOSONICS en el Sistema de Salud Pública de Marruecos
1. **Eficiencia:** medición de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados
2. **Pertinencia**: medición del valor de los resultados y objetivos alcanzados en el contexto marroquí (marcador temático significativo diversidad cultural e indígena)

(3.1) apropiación por parte del socio local HER

(3.2) armonización mediante un comercializador marroquí del dispositivo NEOSONICS

(3.3) apropiación por parte del colectivo beneficiario y alineamiento con las políticas públicas locales (marcador temático principal “gobernabilidad”)

(3.4) apropiación por parte del colectivo meta (padres y madres de niños y niñas)

(3.5) transparencia y rendición de cuentas ante los socios y los colectivos beneficiario y meta

(3.6) en su caso, impactos, positivos o negativos, directos o indirectos, esperados o no, colaterales o inducidos.

1. **Replicabilidad:** medición de la posible aplicación de actividades y experiencias exitosas del Proyecto en iniciativas similares (marcador temático principal cooperación empresarial/alianza público-privadas y marcador temático significativo comercio, plus marcador temático otros fines “codesarrollo”)

(4.1) posibilidad de *scaling up* hacia entornos rurales

(4.2) posibilidad de replicar en otros proyectos de cooperación (dentro o fuera de Marruecos)

1. **Sostenibilidad**: medición de la continuidad en el tiempo de los efectos positivos del Proyecto una vez retirada la ayuda (marcador temático principal cooperación empresarial/alianza público-privadas y marcador temático significativo comercio, plus marcador temático otros fines “codesarrollo”)

(5.1) análisis de los mecanismos de transferencia

(5.2) análisis del grado de apropiación local (referencia cruzada con el criterio de pertinencia)

1. **Alineamiento con los principios transversales**

(6.1) derechos humanos/libertades fundamentales (derecho a la salud)

(6.2) igualdad de género (marcador temático principal)

(6.3) sostenibilidad medioambiental (marcadores temáticos significativos cambio climático y medio ambiente)

(6.4) diversidad cultural (referencia cruzada con el criterio de pertinencia)

1. **Complementariedad con la política española de cooperación**

(7.1) Plan Director vigente

(7.2) Marcos de asociación País (“**MAP**”)[[13]](#footnote-13)y Programa de la AECID en Marruecos[[14]](#footnote-14)

(7.3) Estrategia de Salud[[15]](#footnote-15) y Plan de Actuación Sector Salud (“**PAS**”)[[16]](#footnote-16) de la AECID

(7.4) Otros agentes de la Cooperación española (OTC, ONG, instituciones públicas españolas, IMPACT+, CCD, ACCD, ACCID, etc.)

(7.5) Prioridades de la Convocatoria 2019: derecho a la salud (ver 6); mejora del sistema sanitario (ver 1); gobernabilidad (ver 3); cooperación público-privada (ver 4 y 5); comercio (ver 4 y 5); conocimiento (ver 1 y 5); y escalabilidad (ver 4).

Los equipos evaluadores candidatos expondrán en sus **ofertas técnicas** una **matriz de evaluación del Proyecto** (10.2 abajo) en la cual se identificarán **indicadores y preguntas** para cada uno de los criterios.

A título de ilustración, para el criterio (5) sostenibilidad, los indicadores principales serán los certificados necesarios para usar el dispositivo NEOSONICS en Marruecos.

Se enumeran, a título de ilustración, preguntas pertinentes para los criterios:

1. **Eficacia:**

¿Se ha logrado un mayor conocimiento empírico por parte del personal clínico marroquí dirigido a la adopción de NEOSONICS en el sistema público de salud marroquí?

1. **Eficiencia:**

¿Se han diseñado las herramientas requeridas para compilar la información generada por el proyecto y para compilar datos clínicos?

¿Se ha implementado el sistema MEAL?

1. **Pertinencia**:

¿Se ha conseguido la utilización de estas herramientas en el sistema de salud marroquí?

¿Se ha demostrado la satisfacción del personal clínico y de los familiares de los niños enfermos con el uso de NEOSONICS?

1. **Replicabilidad:**

¿Hay barreras de acceso al dispositivo NEOSONICS en entornos rurales?

¿Se podrían ejecutar otras actuaciones innovadoras a partir del conocimiento adquirido?

1. **Sostenibilidad**:

¿Se ha logrado una correcta transferencia del conocimiento para promover NEOSONICS en el sector público de salud marroquí?

1. **Alineamiento con los principios transversales**

¿Se ha promovido la igualdad de género en la transferencia del conocimiento y en la adopción de NEOSONICS?

¿Cuál ha sido la incidencia del proyecto sobre las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres, infancia, pueblos y nacionalidades?

1. **Complementariedad con la política española de cooperación**

¿Se ha afianzado el proceso de alianzas Público-Privadas en la gestión y la ejecución del Proyecto?

# METODOLOGÍA

La evaluación se llevará a cabo en 2 fases.

**1)** La **evaluación intermedia** cubrirá el primer año del Proyecto.

**2)** La **evaluación final** reevaluará la intermedia a la luz del progreso posterior y cubrirá todas las fases del Proyecto.

La evaluación se llevará a cabo mediante la recolección de datos y el examen analítico de los mismos, así como mediante entrevistas con los socios de la AGRUPACIÓN involucrados en cada fase.

El equipo evaluador presentará una propuesta de marco teórico-metodológico adecuado al análisis del objeto evaluado en el Plan de Trabajo que presentará en la fase 1 del Proyecto, teniendo en cuenta el propósito, los objetivos y la utilidad prevista de la evaluación, así como el tiempo y los recursos disponibles para llevarla a cabo. La metodología debe proponer una triangulación de métodos y fuentes de información, que permita considerar el punto de vista de diversos actores, la participación de un equipo evaluador para ampliar la perspectiva de evaluación y la combinación de métodos para el levantamiento y análisis de datos.

Se recomienda la combinación de métodos cualitativos y cuantitativos de análisis de la información.

Los **métodos cualitativos** incluyen:

* Análisis crítico de fuentes primarias (ej. Oferta de la AGRUPACIÓN, matriz de planificación y seguimiento, informes de seguimiento, actas del Comité de Pilotaje, estudios clínicos, informes de participación en los talleres, normativa reguladora de la cooperación española, normativa marroquí, etc.) y secundarias (ej. estudios sobre el sector/región, evaluaciones de intervenciones similares en la zona, etc.).
* Entrevistas estructuradas o semiestructuradas con los actores relevantes de la gestión e implementación del Proyecto.

El **análisis cuantitativo** se basará en:

* Análisis estadístico de los indicadores cuantitativos de evaluación del Proyecto, detallados en la descripción de las acciones de la Propuesta: nº de acciones realizadas, nº de partes implicadas, nº de personas beneficiarias desagregadas por género, etc.
* Encuestas de satisfacción a la población médico y población meta (familiares participantes en el Proyecto) relacionadas con los estudios clínicos, la gestión de la transferencia del conocimiento, los aprendizajes generados por las actividades de sensibilización.

La metodología de evaluación debe asegurar un planteamiento coherente entre los objetivos, los niveles de análisis según los criterios y las preguntas de evaluación expuestos más arriba.

Las técnicas de levantamiento y análisis de la información deben ser coherentes con el planteamiento metodológico y apropiadas a la naturaleza de la información de la que se espera disponer para responder a las diferentes preguntas de evaluación.

El equipo evaluador deberá presentar respaldo documental de toda la información primaria recabada, incluyendo sistematización de las fichas o encuestas a ser aplicadas.

# GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

ISGlobal gestionará las relaciones entre el equipo evaluador y la AGRUPACIÓN.

A tales efectos, el punto focal será Doña Sara Arias Lázaro, Coordinadora de ISGlobal en Marruecos.

Así, ISGlobal:

* Aprobará los TdR.
* Valorará las ofertas para la selección del equipo evaluador.
* Mantendrá una interlocución permanente con el equipo evaluador.
* Asesorar y supervisar metodológicamente el proceso evaluativo.
* Llevar a cabo el control de calidad de la evaluación y velar por el cumplimiento de los plazos.
* Validar el informe preparatorio y aprobar los diferentes productos de la evaluación.
* Facilitar la difusión de los resultados de la evaluación.

# PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Los plazos para la realización de la evaluación serán los siguientes:

**Inicio: junio de 2021**

**Entrega de un borrador de Informe de evaluación intermedia: mitades de octubre de 2021**

**Entrega de la versión final de Informe de evaluación intermedia: finales de octubre de 2021**

**Entrega de un borrador de Informe de evaluación final: principios de septiembre de 2022**

**Entrega de la versión final de Informe de evaluación final: finales de septiembre de 2022**

**Actividades de difusión de resultados: finales de septiembre de 2022.**

El calendario previsto para el proceso de evaluación ha sido estimado para un período de **30 días laborables** desde la formalización del contrato y se atendrá a la distribución de fases, tareas, productos y tiempos que se indica en la tabla siguiente. Los plazos previstos podrán alargarse a criterio de ISGlobal hasta que los productos entregados por el equipo evaluador reúnan la calidad esperada.

Como lo explicamos anteriormente, el proceso de evaluación se efectuará en dos etapas: intermedia y final. Cada evaluación se desarrollará en tres varias fases, como se expone en la tabla más abajo, con actividades preparatorias; trabajo de campo; y análisis e interpretación de la información, elaboración y presentación del informe.

Se establece a continuación un **calendario orientativo de la evaluación**. Cabe resaltar que, en vista de la pandemia, es posible que **el trabajo de campo previsto en Marruecos deba realizarse a distancia a través de un experto local** (ver 9. Equipo Evaluador)**.**

**Tabla de Planificación de la Evaluación.**

|  |
| --- |
| **Evaluación intermedia** |
| **Fase** | **Actividades** | **Duración + Lugar** |
| **Fase 1****Trabajo de Gabinete** | * Reunión inicial con el Comité de Pilotaje para aclarar el alcance del encargo.
* Identificación del punto focal e informantes clave de la evaluación.
* Análisis del papel de cada uno de los socios del Proyecto en cada fase y para cada actividad.
* Revisión de la documental preliminar y recopilación de nueva documentación disponible.
* Diseño de técnicas de levantamiento de información.
* Elaboración del **Plan de Trabajo** y aprobación del mismo por ISGlobal
 | **2 días laborables** **en julio de 2021****España** |
| **Fase 2****Trabajo de Gabinete** | * Levantamiento de información, conforme a lo previsto en el informe preparatorio, análisis de la información y redacción del Informe intermedio.
 | **2 días laborables****en julio de 2021** **España**  |
| **Fase 3****Trabajo de campo** | * Presentación de lanzamiento de trabajo de campo al Comité de Pilotaje, a la que podrá invitarse a otros actores interesados.
* Trabajo de campo: levantamiento de información y entrevistas; análisis y redacción del Informe intermedio
* Debriefing del trabajo de campo explicando actividades realizadas y dando impresiones preliminares, que serán objeto de debate con el Comité de Pilotaje.
 | **5 días laborables****en septiembre****de 2021****Marruecos** |
| **Fase 4****Trabajo de Gabinete** | * Redacción del Informe intermedio y presentación de un borrador de Informe a ISGlobal.
 | **4 días laborables****en octubre** **de 2021** **España**  |
| **Fase 5****Trabajo de Gabinete** | * Integración de comentarios al informe remitidos por ISGlobal, salvaguardando en todo momento la independencia de la evaluación, en correspondencia con los Estándares de Calidad de la Evaluación del CAD de la OECD y la Guía que acompaña la Resolución de Convocatorias 2019.
* Presentación del Informe intermedio
 | **1 día laborable****en octubre de 2021** **España**  |
| **Total de días** | **14** |
| **Producto: Informe Intermedio – entrega electrónica en España** |
| **Producto: Sesión de recomendaciones a la AGRUPACIÓN en Marruecos** | **1 día laborable****en octubre de 2022** **Marruecos** |
| **Evaluación final** |
| **Fase 6****Trabajo de Gabinete** | * Levantamiento de información, conforme a lo previsto en el informe preparatorio, análisis de la información y redacción del Informe final.
 | **1 día laborable****en julio de 2022****España**  |
| **Fase 7****Trabajo de campo** | * Presentación de lanzamiento de trabajo de campo al Comité de Pilotaje, a la que podrá invitarse a otros actores interesados.
* Trabajo de campo: levantamiento de información y entrevistas; análisis y redacción del Informe final
* Debriefing del trabajo de campo explicando actividades realizadas y dando impresiones preliminares, que serán objeto de debate con el Comité de Pilotaje.
 | **7 días laborables****en septiembre****de 2022****Marruecos** |
| **Fase 8****Trabajo de Gabinete** | * Redacción del Informe final y presentación de un borrador de Informe a ISGlobal.
 | **5 días laborables****en septiembre** **de 2022** **España**  |
| **Fase 9****Trabajo de Gabinete** | * Integración de comentarios al informe remitidos por ISGlobal, salvaguardando en todo momento la independencia de la evaluación, en correspondencia con los Estándares de Calidad de la Evaluación del CAD de la OECD y la Guía que acompaña la Resolución de Convocatorias 2019.
* Presentación del Informe final.
 | **1 día laborable****en septiembre de 2022** **España**  |
| **Total de días** | **14** |
| **Producto: Informe final entrega electrónica en España** |
| **Producto: Sesión de recomendaciones a la AGRUPACIÓN y sesión de mayor divulgación pública - Marruecos** | **1 día laborable****en septiembre de 2022** **Marruecos** |
| **Total de días del Proyecto** | **30** |

Se entregarán a ISGlobal tres (3) copias en papel de cada informe, con sus respectivos anexos y resumen ejecutivo. Los mismos productos serán entregados en formato digital, en PDF y Word, para garantizar su adecuada publicación posterior, según los formatos que se consideren oportunos.

A continuación, se propone una estructura de contenidos orientativa para ambos informes de evaluación. No obstante, el índice y el esquema definitivo del informe se acordará entre el ISGlobal y el equipo evaluador en la última fase del proceso.

El Informe de Evaluación seguirá, de forma orientativa, el siguiente esquema:

|  |
| --- |
| *Resumen Ejecutivo*1. Introducción. 1.1. Antecedentes y objetivo de la evaluación. 1.2. Breve descripción del proyecto. 1.3. Presentación del equipo de trabajo.1.4. Condicionantes y límites del estudio realizado. 1.5. Metodología empleada en la evaluación.2. Descripción de la lógica y de las fases de la evaluación.3. Plan de Trabajo.4. Análisis de cada fase según los 7 criterios de evaluación.4.1 Eficacia4.2 Eficiencia4.3 Pertinencia4.4 Replicabilidad4.5 Sostenibilidad4.6 Alineamiento con los principios transversales4.7 Complementariedad con la política española de cooperación 5. Conclusiones y enseñanzas obtenidas. 6. Recomendaciones. 7. Anexos 7.1. Términos de referencia para la evaluación 7.2 Matriz7.2. Itinerario misión de evaluación 7.3. Relación de personas e instituciones consultadas 7.4. Literatura y documentación manejada. |

# PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

Tal y como lo requiere la Guía para Evaluaciones de Convenios, Proyectos y Acciones de Cooperación para el Desarrollo de la AECID de marzo de 2012, la evaluación se guiará por los Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo del CAD de la OCDE.[[17]](#footnote-17) Así, el equipo evaluador encabezará sus informes de evaluación con la Ficha de Evaluación del CAD (**Anexo 7**).

A lo largo del proceso de evaluación el equipo evaluador deberá observar las siguientes premisas:

**Independencia e imparcialidad:** El equipo evaluador deberá garantizar su independencia respecto del objeto evaluado. Las personas integrantes del equipo suscribirán una declaración de ausencia de posibles conflictos de intereses, prestarán un tratamiento respetuoso y no discriminatorio a todas las personas y colectivos implicados en el proceso de evaluación y desempeñarán sus tareas con integridad y honestidad.

**Anonimato y confidencialidad:** Durante el desarrollo de la evaluación se deberá garantizar el respeto a la intimidad y el adecuado tratamiento de los datos personales. Especialmente, en contextos de conflicto o riesgo para la integridad personal, se extremarán las medidas para evitar posibles daños derivados de la identificación de las personas que participen en la evaluación.

**Credibilidad:** Para que sus productos resulten creíbles y asumibles ante los diferentes actores implicados, la evaluación deberá responder a las diversas necesidades de información; habrá de llevarse a cabo de acuerdo al cronograma previsto; y se realizará de una forma sistemática, metodológicamente robusta y suficientemente argumentada, mostrándose una línea clara de razonamiento; los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones estarán fundados y se presentarán por separado, con una distinción clara y lógica entre ellos.

**Utilidad:** Los productos de la evaluación deberán reconocer sus propias limitaciones, reflejar las diferentes visiones sobre el objeto de la evaluación, y mostrar una imagen equilibrada de éste, que permita apreciar sus logros y fortalezas, así como sus posibles carencias y debilidades. En caso de que existan discrepancias importantes en el seno del equipo evaluador o entre éste y los órganos de gobernanza de la evaluación, se dejará constancia de las mismas en el informe final.

**Comunicación:** La comunicación de los hallazgos y recomendaciones se realizará de forma clara, concisa y concreta, utilizando formatos adaptados a las diferentes audiencias.

**Incidencias**: En el supuesto de detección de posibles irregularidades o comportamientos inadecuados, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a ISGlobal, que los pondrá en conocimiento de los responsables oportunos. En el caso de aparición de problemas imprevistos durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a ISGlobal. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar el incumplimiento de lo establecido en los TdR.

**Entrega de los Informes**: En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto de que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las penalizaciones previstas en la legislación española.

Sin perjuicio del reconocimiento de la autoría moral del equipo evaluador, ISGlobal podrá usar el contenido de la evaluación para la publicación de los documentos, según estimen oportuno.

El contrato comprende una presentación de los resultados de la evaluación en Rabat o Madrid por parte del equipo evaluador en función de las posibilidades de viaje debidas a la pandemia.

# EQUIPO EVALUADOR

El equipo evaluador deberá ser compuesto de un mínimo de **2 expertos senior**.

En su conjunto, el equipo evaluador deberá acreditar:

* Conocimiento/estudios en ciencias sociales / políticas.
* Conocimiento amplio sobre técnicas y metodologías de evaluación.
* Conocimientos relativos a las prioridades transversales derechos humanos y libertades fundamentales, igualdad de género, sostenibilidad medioambiental o diversidad cultural.

Los expertos deberán responder a los siguientes perfiles:

* + 1. Expertos senior (incluyendo el Jefe de Evaluación): Título de postgrado en ciencias políticas, ciencias económicas, estudios de desarrollo o derecho.
		2. Experto local de apoyo: Título de licenciatura universitaria en ciencias políticas, ciencias económicas, estudios de desarrollo o derecho.

Será necesaria la inclusión en la propuesta técnica del compromiso formal de pertenecer al equipo evaluador durante el tiempo de vigencia del contrato. Cualquier cambio en la composición del equipo evaluador deberá ser previamente acordado con ISGlobal. Cada miembro del equipo evaluador propuesto deberá aportar documento de compromiso con el encargo solicitado, certificando el número de horas a dedicar, y el compromiso de asistir a todas las reuniones a las que sea convocado por ISGlobal.

# PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

**10.1 Plazo y forma para la presentación de ofertas**.

Las ofertas deben presentarse por correo electrónico **hasta el 3 de mayo de 2021** **por vía electrónica** al siguiente correo: licitaciones@isglobal.org.

**10.2 Documentación a presentar**.

Las propuestas deberán contener la siguiente información:

-**Presentación de la persona natural o jurídica y *Currículum Vitae* de los miembros del equipo evaluador**. Nombres y datos de contacto.

-**Propuesta técnica**: breve propuesta de metodología de trabajo con una **matriz de evaluación**, y un **cronograma de evaluación** que esté de conformidad con la matriz de planificación y seguimiento del Proyecto.

-**Propuesta económica**. En vista de la pandemia, no se hará ningún desglose por gastos de viaje. Sin embargo, se presentarán 2 propuestas económicas alternativas, una propuesta con un montante global asumiendo la imposibilidad de viajar por pandemia y otra propuesta asumiendo la posibilidad de viajar a Marruecos. La propuesta económica asignará un montante global para la intervención de cada miembro del equipo evaluador, en base al número de días de su intervención, en cada una de las propuestas alternativas.

**10.3 Presupuesto.**

El presupuesto máximo disponible para la realización de la evaluación es de **€ 18.000** (excluidas tasas), correspondiéndose con 30 días laborables de trabajo x 2 expertos *senior* x 300€/día.

Las propuestas económicas que se presenten no podrán exceder en ningún caso esta cantidad, incluyendo todos los gastos previstos para la realización de la evaluación, en ambas alternativas expuestas en el apartado 10.2 arriba.

**10.4 Valoración de ofertas:**

Las propuestas serán valoradas según su precio y su adecuación a los objetivos de la evaluación, experiencia y perfil del equipo evaluado, adecuación a los plazos previstos y al presupuesto disponible.

**10.5 Forma de Pago:**

El pago del contrato se realizará contra entrega de productos, previa entrega de informe y aprobación del mismo por parte de ISGlobal, líder de la AGRUPACIÓN.

Presentación del Informe de la Evaluación intermedia: 40%

Presentación del Informe de la Evaluación final aprobado: 60%

# VISIBILIDAD

Todo producto elaborado en el marco del contrato derivado de los presentes términos de

referencia, deberá respetar lo establecido en el “Manual de Identidad Corporativa de la Cooperación Española” versión 2015,[[18]](#footnote-18) en el que se establecen las normas de visibilidad y la convivencia del logotipo de la Cooperación Española con el de otras instituciones.

# ANEXO 6. ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ACCD: Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo

ACCID: Agencia Extremeña de Cooperación al Desarrollo

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AEM: Asociación Española contra la Meningitis

ASCHIS: Association Scientifique du Centre Hospitalier Ibn Sina

CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE

CHUI: Centre Hospitalier Universitaire Ibn Sina

CRO: Contract Research Organisation/ Clinical Research Organization

DMP: Direction du Médicament et Pharmacie, Reino de Marruecos

HER: Hôpital d’Enfants de Rabat

IMPACT+: programa de ICEX España Exportación e Inversiones junto con las Oficinas Económicas y Comerciales de España en Casablanca y Rabat

ISGLOBAL: Fundación privada Instituto de Salud Global Barcelona

MSM: Ministerio de Salud, Reino de Marruecos

NBS: Neos Newborn Solutions S.L.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

OTC: Oficina Técnica de Cooperación

PAS: Plan de Actuación Sectorial

PL: Punción lumbar

PGD/GD: Policy & Global Development

QB: Quique Bassat (investigador principal)

UNITED: Ultrasound-based Non-Invasive Technology for Early Diagnosis.

# ANEXO 7. FICHA DE EVALUACIÓN DEL CAD

****

1. <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Evaluaci%C3%B3n/Manualdegestiondeevaluaciones.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. No debe confundirse a la evaluación intermedia con el seguimiento. La diferencia entre ambos radica, como ya se ha comentado, en que el seguimiento permite informar, de manera aislada, de los elementos de la intervención (coherencia con otras intervenciones, ejecución y aplicación de las actuaciones, grado de participación de la población objetivo, y evolución del contexto socioeconómico, entre otros), mientras que con la evaluación se relacionan todas las variables para emitir un juicio crítico sobre sus méritos y logros. [↑](#footnote-ref-2)
3. AECID (2019) *Guía de aplicación de las normas de gestión, seguimiento y justificación*. <https://www.aecid.gob.es/es/Paginas/DetalleProcedimiento.aspx?idp=326> [↑](#footnote-ref-3)
4. Deberá estar garantizada la independencia del equipo evaluador contratado respecto de la intervención evaluada: a) no estando vinculado con la gestión de la intervención ni con ninguno de sus elementos; b) no habiendo mantenido una relación laboral con la entidad adjudicataria o con su socio local, al menos desde que se inició el periodo de identificación y ejecución de la intervención a evaluar. La entidad adjudicataria debe presentar a la AECID: a) Los Términos de Referencia empleados para la contratación; b) La propuesta del equipo evaluador seleccionado. Si el importe fuera superior a los 12.000€, se presentarán también: a) las ofertas recabadas de un mínimo de tres profesionales o empresas evaluadoras; b) la propuesta de adjudicación motivada de la oferta seleccionada. Esta presentación se realizará en el plazo máximo de 4 meses antes de la fecha de finalización del proyecto o acción. Se podrá suscribir el contrato y realizar la evaluación cuando: a) la AECID haya manifestado expresamente su no objeción; b) hayan transcurrido dos meses, en proyectos y acciones sin que la AECID se manifieste; c) se haya presentado nueva propuesta modificando los TdR o la propuesta de adjudicación en el sentido indicado por la AECID, en caso de que ésta manifieste su objeción a la primera propuesta de la entidad adjudicataria. Los TdR y la propuesta de equipo evaluador en el plazo máximo de 4 meses antes de la finalización del plazo de ejecución del convenio. Las evaluaciones finales autorizadas deben ser presentadas a la AECID, a través del Departamento de ONGD, conjuntamente con el Informe Final, en el plazo máximo de 6 meses desde la finalización de la ejecución del convenio. [↑](#footnote-ref-4)
5. AECID (2019*) Resolución de 31 de mayo de 2019 por la que se convocan subvenciones a acciones de innovación de cooperación para el desarrollo*. <https://www.aecid.gob.es/es/Paginas/DetalleProcedimiento.aspx?idp=326> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Evaluaci%C3%B3n/Manualdegestiondeevaluaciones.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://www.agenda2030.gob.es/objetivos/objetivo3.htm> [↑](#footnote-ref-7)
8. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Gobierno de España (2018) *V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021*, pp.7-8. <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/CooperacionAlDesarrollo/Documents/V%20Plan%20Director%20de%20la%20Cooperaci%C3%B3n%20Espa%C3%B1ola.pdf> [↑](#footnote-ref-8)
9. <https://cooperacionespanola.es/es/comite-de-ayuda-al-desarrollo> [↑](#footnote-ref-9)
10. Comité de los Derechos del Niño (2014) *Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Marruecos*. <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhsgxXAJTrpBS4xD8hvJ6TxeEKzht8uXxH2EJWpoUP9Hqj0P0UVAk6w7lqsK9HS6v%2FMQnKp8iQfzNRQ1oZsPqmAzk6jut9oJziv6vEu2rUWOd%2F> [↑](#footnote-ref-10)
11. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (2018), op.cit. [↑](#footnote-ref-11)
12. AECID (2019), op.cit. [↑](#footnote-ref-12)
13. El nuevo Marco de Asociación País (MAP) en Marruecos se encuentra en fase de formulación. El Proyecto se alinea por lo tanto con el Marco de Asociación País España-Marruecos 2014-2016. <https://www.aecid.es/ES/Paginas/D%C3%B3nde%20Cooperamos/Norte%20de%20%C3%81frica%20y%20Oriente%20Pr%C3%B3ximo/Marruecos.aspx> [↑](#footnote-ref-13)
14. <https://www.aecid.es/ES/Paginas/D%C3%B3nde%20Cooperamos/Norte%20de%20%C3%81frica%20y%20Oriente%20Pr%C3%B3ximo/Marruecos.aspx> [↑](#footnote-ref-14)
15. AECID (2007) *Estrategia de Salud de la Cooperación Española*. Disponible en: <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20por%20sectores/estrategiaSALUD.pdf> [↑](#footnote-ref-15)
16. AECID (2016) *Documento Sectorial. Perspectivas y Recomendaciones del Sector Salud.* <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20por%20sectores/Doc_Sect_SALUD_160126_def.pdf> . Dicho documento actualiza el Plan de actuación AECID vinculado al III Plan Director de Cooperación. Véase AECID (2007) *Plan de actuación sectorial de salud vinculado al III Plan Director*: <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20por%20sectores/AF_PAS_NARRATIVO_SALUD.pdf> [↑](#footnote-ref-16)
17. <https://www.oecd.org/dac/evaluation/dcdndep/46297655.pdf> [↑](#footnote-ref-17)
18. <http://www.aecid.sv/wp-content/uploads/2015/11/MANUAL-IDENTIDAD-CORPORATIVA-2015.pdf> [↑](#footnote-ref-18)